



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM002787  
FOLIO TRÁMITE: 74,275

FECHA EXPEDICIÓN 03-julio-2017

NOMBRE: VELAZQUEZ HERNANDEZ VICTOR ANDRES  
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PEMEX  
 CALLE CRUCE 2: PAPANTLA  
 GIRO: VARIOS CHICHARRONES Y CARNITAS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: NO

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.94 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017 IMPORTE: \$839.04

LUNES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	04:00:06 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:06 a
MARTES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	04:00:06 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:06 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	04:00:06 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:06 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:06 a	A:	04:00:06 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN TIANGUIS Y ESPACIOS VELAZQUEZ HERNANDEZ VICTOR ANDRES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

P.I. L.P.

W.W.W.

AUTORIZÓ

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar máquinas que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías e productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono o privación del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avesidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.*